 TEATRO NACIONAL COSTA RICA	TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA	Código	GIR
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Versión	1.0
		Rige a partir	05//09/2018
		Página	1 de 5

GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

1. OBJETIVO

Direccionar a los funcionarios del Teatro Nacional (TNCR) para identificar los riesgos relevantes, lo anterior como parte de las actividades del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) con el propósito de dejar documentados los resultados de esta actividad.

2. ALCANCE

Esta guía debe ser utilizada por todo aquel funcionario que realice la gestión de riesgos: Consejo Directivo, Director General, Titulares Subordinados y el resto de los funcionarios.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de las diferentes jefaturas, velar porque la Matriz de Identificación se complemente de acuerdo con la información esta guía.


4. DESCRIPCIÓN

La Matriz de Identificación de Riesgos (ver Anexo 1), es la herramienta que permite la documentación del posible evento, el factor de riesgo/causa y las consecuencias que podrían afectar los objetivos sobre los cuales se pretende trabajar. Los objetivos, según lo que se defina, pueden ser los detallados en el Plan Estratégico, Plan Anual Operativo, Procesos y Procedimientos. Los riesgos deben estar asociados a los objetivos, a cada riesgo determinado se le debe asignar un número o código, para su identificación. Lo anterior se debe consignar en la columna denominada “N° de Riesgo”, utilizando la letra R (Riesgo), la segunda y si se requiere tercera letra corresponde a la primera y segunda letra de la dependencia institucional y dos dígitos: Por ejemplo: RTI-01, Riesgos Tecnologías de Información 01, Riesgos de Recursos Humanos RRH-02, y así sucesivamente.

5. ACTIVIDADES¹

5.1. En las filas 1 y 2 se debe indicar nombre del departamento/operativo, fecha revisión, revisado por, aprobado por.


¹ Cada columna donde se detallan los elementos que conforman el riesgo contienen comentarios donde se definen los diferentes conceptos.

 TEATRO NACIONAL COSTA RICA	TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA	Código	GIR
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Versión	1.0
		Rige a partir	05//09/2018
		Página	2 de 5

- 5.2. En la columna 1 se debe indicar el objetivo del proceso/procedimiento. No. Riesgo o código.
- 5.3. En la columna 2, se indica, código del riesgo.
- 5.4. En las columnas **3-4-5** se detallan las causas, el evento y las consecuencias. Por cada evento pueden anotarse una o varias causas y una o varias consecuencias, en la celda correspondiente. La redacción debe ser clara. Utilice el portafolio de riesgos que es una herramienta que le puede ayudar a identificar el riesgo. Debe recordarse que el riesgo no debe ser el inverso del objetivo y que debe afectar o tener consecuencias sobre el objetivo, de otra manera, no es riesgo.
- 5.5. En la columna 6, sub-columnas, 6a, 6b, 6c, clasifique el riesgo, en concordancia con la fuente de riesgo que debe corresponder a las causas o factores de riesgo, según la estructura de riesgos institucional. De las listas predeterminadas, elija la que corresponde para cada riesgo. Al respecto es importante que considere lo siguiente:
- La estructura de riesgos institucional se construyó por tipo de causa del evento (factor de riesgo) y no por el tipo de consecuencia. Por ejemplo, un riesgo externo se refiere a uno que se originaría por factores externos a la institución y uno interno a causas o factores de riesgo que su fuente es interna.
 - La estructura de riesgos es jerárquica y está compuesta por tres niveles de riesgos. En el nivel más general (nivel 1) se definen dos categorías: externo e interno. A su vez, cada categoría se divide en subcategorías generales, por ejemplo, riesgo de origen político, económico, ambiental y social constituyen el (nivel 2). Adicionalmente se subdividen en una serie de subcategorías con un mayor detalle o sea específicas (nivel 3).
 - La estructura de riesgos permite identificar las diversas fuentes de riesgos en el ámbito institucional y tomar decisiones sobre las acciones que permitirían gestionar las fuentes de riesgos que más se presentan en el Teatro Nacional de Costa Rica. Es importante comprender que la estructura de riesgos constituye una herramienta para propiciar un plan institucional que agrupe varias categorías de riesgos.

6. CONCEPTOS


- **Identificación de riesgos:** Primera actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo, que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.
- **Objetivo/Proceso/Procedimiento:** se refiere a los objetivos específicos de cada proceso o dependencia que se vaya a considerar para identificar los riesgos.

 TEATRO NACIONAL COSTA RICA	TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA	Código	GIR
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Versión	1.0
		Rige a partir	05//09/2018
		Página	3 de 5


- **Causa:** condiciones concretas que origina el evento y que ocasiona incertidumbre.
- **Consecuencia:** Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia o materialización de un evento expresado en términos cualitativos o cuantitativos, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.
- **Estructura de riesgos:** Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo y otra variable.
- **Evento:** Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo en particular. Estos eventos podrían afectar el alcance de los objetivos.


7. REFERENCIAS

- Artículo 7, 14, 18 y 19 Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009.
- La Directriz D-3-2005-CO-DFOE (R-CO-64-2005) publicada en La Gaceta 134, de 12 de julio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República (CGR).
- COSO III. (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión TreadWay)
- Normativa Internacional.
- Marco Normativo del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico De Valoración Del Riesgo (SEVRI) del Teatro Nacional.

 TEATRO NACIONAL COSTA RICA	TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA	Código	GIR
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Versión	1.0
		Rige a partir	05//09/2018
		Página	4 de 5

8. ANEXOS

 TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
Departamento /Proceso					Fecha de revisión:		
Realizado por:					Aprobado por:		
Objetivo del proceso/procedimiento (1)	Código/Riesgo (2)	Descripción del riesgo			Clasificación del riesgo según la estructura		
		Causa (3)	Evento (4)	Consecuencia (5)	Seleccione el Nivel (6)		
					Nivel 1 (6a)	Nivel 2 (6b)	Nivel3 (6c)
Derechos Reservados Fanny Segura Castro. Trabajo realizado para Teatro Nacional de Costa Rica.							

	TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA	Código	GIR
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Versión	1.0
		Rige a partir	05/09/2018
		Página	5 de 5



La señora Karina Salguero Moya directora general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), comunica el acuerdo firme No. 053-CD-2019, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 004-2019, del 20 de febrero, 2019, en la Dirección General del TNCR,

ACUERDO No. 053-CD-2019: En atención al oficio N° TN-DG-054-2019 de fecha 19 de febrero del año 2019, suscrito por la Sra. Karina Salguero Moya, Directora General del Teatro Nacional de Costa Rica, por medio del cual solicita la aprobación del procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), las herramientas para la valoración de Riesgos y sus respectivas guías, este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud citada en oficio N° TN-DG-054-2019 de fecha 19 de febrero del año 2019.
- 2) Que el Teatro Nacional de Costa Rica debe cumplir con la normativa vigente en el marco de lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República denominadas: "Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)" (D-3-2005-CO-DFOE)
- 3) Que este procedimiento, herramientas y guías son indispensables para llevar a cabo la gestión de riesgos institucional (SEVRI), aplicable al Consejo Directivo, Director General, Titulares subordinados y el resto de los funcionarios.

Por tanto, se **ACUERDA**, En atención al Oficio N° TN-DG-054-2019 de fecha 19 de febrero del 2019 suscrito por la señora Karina Salguero Moya, Directora General del Teatro Nacional de Costa Rica, mediante el cual se presentan: 1. el Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). 2. La herramienta para la valoración de Riesgos SEVRI. 3. La guía de identificación de Riesgos. 4. La Guía de Estructura de Riesgos. 5. La Guía Análisis y Evaluación de Riesgos y la Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (Modelo de Madurez), aprobar los documentos mencionados, en cumplimiento con la Ley General de Control Interno N° 8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNANIME Y FIRME.


 Karina Salguero Moya
 Directora General
 Teatro Nacional de Costa Rica

